

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 771/2017-E de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IVAN OSMA RONA frente a SOLUCIONES AQUATICAS Y MANTENIMIENTO SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

ESTIMAR la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por Don Iván Osma Ronda contra Soluciones Aquáticas y Mantenimiento S.L, CONDENANDO a la mercantil demandada a abonar al actor la cantidad de 1.130, 76 euros.

DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA NO CABE INTERPONER RECURSO ALGUNO.

(03/8.795/18)

